

Número 1531

**PRIMERA INSTANCIA
Y E C L A**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 199/87, a instancias del Procurador don José Varela Varela en nombre y representación de Caja Rural Cooperativa Agrícola «San Isidro» de Jumilla, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Edificio destinado a bodega para la elaboración y conservación de vino, situado en la carretera del Puerto de la Losilla a Yecla o de Murcia, sin número, de Jumilla, partido de la Norica del Prado, que ocupa una superficie total de seis mil ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Este, con dicha carretera; Sur y Norte, Juan Guirao Ramón, y Oeste, herederos de Paula Amorós. Se compone de:

1.º Una nave principal que mide ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, y que contiene treinta y dos litros depósitos de hormigón armado para almacenar vino, de los que veintiocho están en superficie y tiene cada uno capacidad de quinientos hectolitros, sala de máquina y tolva de descarga de uva.

2.º Una nave adosada a la anterior, que ocupa setenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén de prensado y orujo, con dos depósitos subterráneos de ciento ochenta hectolitros de capacidad cada uno.

3.º Una caseta que mide cuarenta metros cuadrados, conteniendo un transformador totalmente instalado de doscientos caballos de potencia.

4.º Una caseta-báscula, adosada a la nave principal destinada a oficina y laboratorio.

5.º Una báscula mecánica, que ocupa veintisiete metros cuadrados, totalmente instalada, que alcanza hasta cincuenta mil kilogramos.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días si-

guientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En la ciudad de Yecla a diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.

Número 1514

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1988, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 423 de 1984, instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes en representación de don José Nicolás Jiménez Martínez, vecino de San Javier en Sáez de Tarquinales, 37, contra don Blas Botía Martínez y esposa; vecino de San Javier, C/. Luis Garay, bloque 1-3.º B, la esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H. representados por el Procurador Saavedra Barrueta.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de junio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1988 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca Seat 131-1800, matrícula MU-1301-O. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1932

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo, titular de la Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.355/86 instados por don Diego González Moreno contra Conferpo, S.A., en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo titular de la número Tres, en sustitución reglamentaria en la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Diego González Moreno, y de otra y como demandado Conferpo, S.A., en acción sobre cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por Diego González Moreno frente a la empresa Conferpo, S.A., condeno a esta patronal a que por los conceptos dichos, abone la cantidad de 67.834 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.